



YERBA BUENA,

10 SEP 2018

Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 755

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 6.699-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana solicita la compra de 300 carteles en chapa color, y su agregado Expte. N° 9.936-M17(I)-S-18; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, dicho funcionario informa que los carteles son peticionados para ser colocados en los barrios en los cuales se viene trabajando incansablemente con distintos programas de la Secretaría que tiene a su cargo; además requiere que la adquisición se efectúe en virtud de las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122, debido a la necesidad y urgencia de contar con los mismos y, para tal compra, recomienda a la Firma **"LOGO" Ideas Registradas**, de María Natalia Acosta, debido a su responsabilidad, rapidez y calidad; y asimismo agrega Presupuestos de empresas del medio (fs. 02/03), correspondientes a los elementos en cuestión;

Que, a requerimiento de la Secretaría de Hacienda, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana a fs. 05 amplía su información señalando que lo solicitado en autos *"responde al Programa "Vecinos Conectados" que acompaña a la instalación de Alarmas Vecinales. Dichos carteles son en chapa 24 con impresión full color, tinta uv y sus medidas son: ancho 46 cm, largo: 67 cm."* y, para mayor ilustración, agrega a fs. 06 imagen modelo de los carteles;

Que, dado el tiempo transcurrido, a través del citado Expte. N° 9.936-M17(I)-S-18 el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana remite Factura C N° 0003-00001732 de fecha 18/07/18 (fs. 13), emitida por la Firma **"LOGO" Ideas Registradas**, de María Natalia Acosta, por el importe total de \$ 119.400.- (pesos ciento diecinueve mil cuatrocientos), en concepto de provisión de 300 carteles en chapa 24 con impresión full color, tinta uv;

Que a fs. 24 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la imputación presupuestaria pertinente para atender la erogación en cuestión, la cual se encuentra avalada por el Sr. Contador General;

Que, en base a los informes y documentación obrante en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 26/27 emite dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 2.122;

Que la referida Ordenanza, en su Artículo Primero, establece:
"AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para adquirir al contado o en forma financiada, todos los medios, sistemas, vehículos, vestimenta, elementos disuasivos y de protección, software, computadoras e impresoras, pantallas de visualización, cámaras y cualquier otro dispositivo necesario para la prevención, disuasión y persecución de accionar delictivo en el Municipio a través de la Guardia Urbana Municipal." y, en su Artículo Segundo, dice:
"DISPONGASE que las compras autorizadas en el Artículo anterior podrán realizarse en forma directa, con previo cotejo de precios -con excepción de aquellos casos cuya producción o prestación sea exclusiva de un solo proveedor o no hubiera u sustituto adecuado, al precio de mercado, de contado o de forma financiada, constituyendo la presente Ordenanza la norma especial requerida para este caso, teniendo en cuenta razones de necesidad y urgencia en dotar a la Guardia Municipal y sus sistemas conexos de los medios necesarios para su funcionamiento...";



Municipalidad de
Yerba Buena

... Tucumán Nº 755 1

10 SEP 2018

DECRETO:

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especificando las medidas a introducir en el mismo;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa efectuada en la Firma "LOGO" Ideas Registradas, de María Natalia Acosta, CUIT 27-24982919-1, con domicilio en calle Rivadavia 1033 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la provisión de 300 carteles en chapa 24 con impresión full color, tinta uv, destinados al Programa "Vecinos Conectados" que se implementa a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122, promulgada por Decreto N° 027/18; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura C N° 0003-00001732 de fecha 18/07/18, por el importe total de \$ 119.400.- (pesos ciento diecinueve mil cuatrocientos), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

KPS.

C.P.N. HERNÁN E. SANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA